



Instituto Materno Infantil del Estado de México

Toluca, México a 18 de Agosto de 2023

Nombre del solicitante: ANÓNIMO

Folio de la solicitud: 00068/IMIEM/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

De conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia me permito informar que esta Subdirección Administrativa correspondiente al Centro de Especialidades Odontológicas del INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, NO REALIZÓ COMPRAS entre este sujeto obligado y cualquier subsidiaria de Nestlé S.A. en México, de sucedáneos de leche materna y/o fórmulas infantiles, realizados entre el año 2000 y 2023, por lo anterior los no se cuenta con información en referencia a los siguientes incisos:

- b) se explique si existe un protocolo que oriente el suministro de estos productos a pacientes y cuales son los criterios médicos para hacerlo,
- c) se indique cuántas salas de lactancia se han instalado al interior de la institución en convenio entre el sujeto obligado y cualquier subsidiaria de Nestlé S.A. en México.

De conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia me permito informar que esta Subdirección Administrativa correspondiente al Centro de Especialidades Odontológicas del INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, NO REALIZÓ COMPRAS entre este sujeto obligado y cualquier subsidiaria de Nestlé S.A. en México, de sucedáneos de leche materna y/o fórmulas infantiles, realizados entre el año 2000 y 2023, por lo anterior los no se cuenta con información en referencia a los siguientes incisos:

- a) copia de todos los documentos que registren compras realizadas entre el sujeto obligado y cualquier subsidiaria de Nestlé S.A. en México, de sucedáneos de leche materna y/o fórmulas infantiles, realizados entre el año 2000 y 2023,
- b) se explique si existe un protocolo que oriente el suministro de estos productos a pacientes y cuales son los criterios médicos para hacerlo,
- c) se indique cuántas salas de lactancia se han instalado al interior de la institución en convenio entre el sujeto obligado y cualquier subsidiaria de Nestlé S.A. en México.

De conformidad al artículo 12, 2º. párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa que de acuerdo a los archivos que obran en esta Subdirección Administrativa, no se tiene registro de compras realizadas entre el sujeto obligado y cualquier subsidiaria de Nestlé, S.A. en México en los años 2000 al 2023

De conformidad al artículo 12, 2º. párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa que de acuerdo a los archivos que obran en esta Subdirección Administrativa, no se tiene registro de compras realizadas entre el sujeto obligado y cualquier subsidiaria de Nestlé, S.A. en México en los años 2000 al 2023

En atención al No. de Solicitud de Información Pública, con número de folio 00068/IMIEM/IP/2023, informo a usted que a la fecha no hay registro de compras realizadas con ninguna de las subsidiarias que se enlistan.

Toluca, México a 18 de Agosto de 2023

Nombre del solicitante: ANÓNIMO

Folio de la solicitud: 00068/IMIEM/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Esto se informa con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma al usuario de este sistema.

En atención al No. de Solicitud de Información Pública, con número de folio 00068/IMIEM/IP/2023, informo a usted que a la fecha no hay registro de compras realizadas con ninguna de las subsidiarias que se enlistan.

Esto se informa con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma al usuario de este sistema.

CONFORME AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE INFORMA QUE NO SE REALIZARON COMPRAS CON NESTLÉ S.A. EN MÉXICO Y SUBSIDIARIAS, CORRESPONDIENTES A SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA Y/O FÓRMULAS INFANTILES.

CONFORME AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE INFORMA QUE NO SE REALIZARON COMPRAS CON NESTLÉ S.A. EN MÉXICO Y SUBSIDIARIAS, CORRESPONDIENTES A SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA Y/O FÓRMULAS INFANTILES.

ATENTAMENTE

M.A.D. María Julia Alarcón Juárez

Responsable de la Unidad de Informacion

Instituto Materno Infantil del Estado de México